

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 09 de abril de 2019.

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 129-2019-CU.- CALLAO, 09 DE ABRIL DE 2019, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de agenda 3. INFORME FINAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO 2018-II, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 09 de abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 307-2018-CU del 27 de diciembre de 2018, se designó el Comité Directivo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al periodo 2019-2020; asimismo se dispuso que este Comité presente un Informe Final, debidamente sustentado, de sus actividades a la finalización de cada ciclo de estudios, para su consideración en Consejo Universitario;

Que, con Resolución N° 089-2018-R del 31 de enero de 2018, se reconoce al docente Lic. CESAR VIDAL SACIGA PALOMINO como Director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao a partir del 11 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019;

Que, el Director del Centro Preuniversitario mediante Oficio N° 035-2019-CEPRE/UNAC (Expediente N° 01071831) recibido el 15 de febrero de 2019, remite el Informe Final 2018-II del Centro Preuniversitario para consideración y aprobación del Consejo Universitario;

Que, el Director General de Administración mediante Oficio N° 272-2019-DIGA/UNAC recibido el 04 de marzo de 2019, remite el Informe N° 028-2018-UCP/OCG del 27 de febrero de 2019, por el cual se da la conformidad del monto total de egresos de S/. 471,336.00, resultando un superávit de S/. 926,232.25;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de abril de 2019, puesto a consideración de los señores consejeros el punto de agenda 3. INFORME FINAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO 2018-II, efectuado el debate correspondiente, acordaron aprobar el mencionado Informe Final;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 09 de abril de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el Informe Final del Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2018-2019, correspondiente al Ciclo Académico 2018-II, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Centro Preuniversitario, Comisión de Admisión, Oficina Central de Admisión, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, CPU, CA, OCA, OCI, DIGA, ORAA,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, OC, OFT.